

MASACRE DE "CORPUS CRISTI" 10 AÑOS DE IMPUNIDAD NADIE ESTÁ OLVIDADO, NADA ESTÁ OLVIDADO

JORNADA DE MUERTE 12 CHILENOS "Operación Albania": la ACRIBILLADO Iglesia exige la verdad

Hizo un apremiante llamado a depurar la violencia que sigue causando muertes entre los chilenos

Surgen dudas sobre las versiones oficiales entregadas por los organismos de seguridad

Doce personas, presuntamente miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, fueron muertas a balazos en el curso de una operación llevada a cabo en distintos puntos de la capital por funcionarios de la Central Nacional de Informaciones. Las acciones de la llamada "Operación Albania" se iniciaron al mediodía del lunes en Las Condes, donde fue acribillado a balazos el economista Ignacio Valenzuela. Por la tarde, en la comuna de San Miguel murió Patrio Acosta Castro. En el mismo sector fue atacada, pasada la medianoche, una

vivienda donde murieron dos hombres y fue detenida una mujer. Casi a la misma hora otro grupo de agentes llegó hasta un departamento de la Villa Olímpica, en la comuna de Ñuñoa, donde cayó un quinto presunto guerrillero, sindicado oficialmente como implicado en el atentado a la comitiva presidencial, en septiembre de 1987. También en este lugar fue aprehendida una mujer. La operación pareció culminar en la madrugada de ayer en Conchalí con otros siete muertos, tres de ellos mujeres.

Obispo Sergio Contreras Fue una matanza

El secretario general de la Conferencia Episcopal calificó ayer a "Operación Albania" la muerte de 12 personas en presuntos enfrentamientos con las fuerzas de seguridad del régimen, y se unió a los llamamientos que el gobierno hace para esclarecer los hechos.

amplia de investigar (la n.º 1402, del 15 de junio de 1987) emitida por la Tercera Fiscalía Militar de Santiago?

En fuentes policiales se informó que toda la amplia operación creada a partir de "Operación Albania".

Carlos Fresno, abogado de la Vicaría de la Solidaridad, sobre presunto enfrentamiento de Recoleta:

¿Dónde están los impactos de bala que habrían disparado los muertos?

La nota dice que la ubicación del primer atentado, Recaredo Ignacio Valenzuela Pokorecky, se logró "mientras se investigaba la internación de armas al país, el atentado contra el Presidente Di-noceno".

Comar nacional ante los dos muertos a esas de Int Pres el dire

Que se esclarezcan todos estos hechos de

en dife. Con marchas callejeras, redireccionaron las o

anta en la mañana como en F. El jefe de la CNI, ma-

y "Fueron detenidos y luego baleados"

Carca de las 18. nes, en calle Varas u

saje Dios, de la Villa Au. comuna de San Miguel, c

tralia intentó detener a un s. choso. La declaración oficial

un fusil M-16, dos kilos de explo- sivo plástico T-4, 150 cartu- para fusil M-16. docum-

En fuentes policiales se informó que toda la amplia operación creada a partir de "Operación Albania".

No más, piden escritores

Declaración pública del directorio de la Sech y siete de ellos, los dos mo- lograron

El titular de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, Sergio Cea, explicó más h

50 millones de ser- trade la cionará

El titular de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, Sergio Cea, explicó más h

50 millones de ser- trade la cionará

El titular de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, Sergio Cea, explicó más h

50 millones de ser- trade la cionará

El titular de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, Sergio Cea, explicó más h

50 millones de ser- trade la cionará

El titular de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, Sergio Cea, explicó más h

s un protagonista mo- ue se le cominó a reiteradas oportuni- uerto Julio Arturo

a que "las huellas e sujeto

un e de 1978 se registrar las primeras víctimas

en la mismo

Segu han muerto en falsos enfrentamientos"

Peritaje del OS-7 acusa a CNI

de los efectivos de la ex CNI".

Ordenan detención de 50 agentes de la CNI

No se sabe si entre éstos se encuentra Alvaro Carballeda, líder político de ultraderecha

El titular de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, Sergio Cea, explicó más h

50 millones de ser- trade la cionará

El titular de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, Sergio Cea, explicó más h

El titular de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, Sergio Cea, explicó más h

que "las huellas e sujeto

un e de 1978 se registrar las primeras víctimas

en la mismo

Segu han muerto en falsos enfrentamientos"

Peritaje del OS-7 acusa a CNI

de los efectivos de la ex CNI".

Ordenan detención de 50 agentes de la CNI

No se sabe si entre éstos se encuentra Alvaro Carballeda, líder político de ultraderecha

El titular de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, Sergio Cea, explicó más h

50 millones de ser- trade la cionará

El titular de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, Sergio Cea, explicó más h

El titular de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, Sergio Cea, explicó más h



Familiares exigen investigación y justicia por Operación Albania

A seis años de este hecho protestan por lentitud de tribunales militares

Los familiares de las víctimas (algunos fueron secuestrados en el interior del inmueble con disparos efectuados a no más de 80 centímetros de distancia,

MASACRE DE "CORPUS CRISTI" 10 AÑOS DE IMPUNIDAD

NADIE ESTÁ OLVIDADO, NADA ESTÁ OLVIDADO

Entre los días 15 y 16 de junio de 1987, la Central Nacional de Informaciones (CNI), ejecuta una serie de acciones que involucran la movilización de más de 500 agentes. La envergadura de esta operación, ya sea por los medios en armamento, sadismo y cantidad de agentes de la CNI empleados, es considerada como uno de los más grandes intentos de la dictadura de Pinochet por acallar las exigencias de democracia y justicia social que demandaba en aquel momento nuestro pueblo. Al mismo tiempo, lo que verdaderamente conmovió al Chile de entonces fue el doloroso resultado de ella: 12 jóvenes chilenos asesinados, todos militantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez.

La prensa oficialista de aquellos años, reproduce la versión entregada por la CNI y DINACOS (Voz oficial de la dictadura): "12 frentistas abatidos en enfrentamientos contra agentes de la CNI". Sin embargo, la información entregada por testigos presenciales a medios de prensa independientes contradecían, sino en absoluto, prácticamente toda la "versión oficial".

Posteriormente, con el correr del tiempo y las diligencias que se pudieron realizar en los procesos abiertos en la justicia civil, fue quedando claro que los supuestos «enfrentamientos» no fueron más que fríos asesinatos. Finalmente, como era dable esperar, la justicia militar asume los procesos correspondientes dando paso a la más absoluta impunidad.

LOS HECHOS:

- A las 12:10 a.m. del día 15 de junio de 1987, en la Calle Alhué de Las Condes, casi llegando a Zaragoza, y cuando se dirigía a la casa de su madre, agentes de la CNI acribillan por la espalda a Recaredo Ignacio Valenzuela Pohorecky, ingeniero de 30 años.

La versión oficial señaló que Valenzuela, al ser conminado a detenerse, intentó hacer uso de un arma y una granada que portaba, viéndose obligados los agentes de la CNI a hacer uso de sus armas de fuego reglamentarias. Pero testigos presenciales afirmaron que el cuerpo de Valenzuela, tendido frente al N° 1277 de Alhué, no portaba arma alguna.

- El mismo día 15 a las 18:30 horas, esta vez en la comuna de San Miguel, Patricio Ricardo Acosta Castro, Ingeniero de profesión, después de bajarse de un bus en el paradero 14 de Santa Rosa, caminaba junto a un amigo por la calle Varas Mena en dirección a su domicilio ubicado en la misma calle N° 630. El amigo de Patricio, quien momentos antes había pasado a sencillar dinero a una bomba bencinera cercana, pudo observar que en la intersección de las calles Varas Mena con pasaje Moscú, Patricio Acosta fue rodeado por varios vehículos desde los cuales le dispararon; luego, fue rodeado por unos 7 funcionarios de la CNI que dispararon al aire conminando a la gente del sector a no acercarse. Posteriormente, uno de ellos disparó al cuerpo inerte de Patricio Acosta. Esta versión es corroborada, además del amigo, por otros testigos presenciales y vecinos del sector.

- Un nuevo operativo de la CNI en la comuna de Las Condes, en calle La Quena N° 7793, a las 21:10 hrs. del día 15 es allanado el domicilio del Juan Carlos Collado. La persona buscada huyó del lugar sin ser apresado por los agentes de la CNI.

Luego, en calle Varas Mena N° 417, a las 0:10 hrs del día 16 de junio - en el sector sur de Santiago a escasas cuadras del lugar en que horas antes fuera asesinado Patricio Acosta - resultan también asesinados Wilson Daniel Henríquez Gallegos de 26 años, obrero de la Construcción y Juan Waldemar Henríquez Araya, Ingeniero de 28 años. Según declaraciones efectuadas por los vecinos y moradores de las casas contiguas números 419 y 415, funcionarios de la Central Nacional de Informaciones, se apostaron cerca de las 21:00 hrs. en las viviendas colindantes argumentando que buscaban a un delincuente prófugo que se ocultaba en el sector. A la hora mencionada - 0:10 horas del día 16- los agentes de la CNI, irrumpieron en el recinto con una camioneta con el fin de botar el portón de la vivienda e

ingresar abruptamente en ella, al tiempo que disparan con sus armas automáticas contra los habitantes de la vivienda.

Los jóvenes Juan Henríquez Araya y Wilson Daniel Henríquez, se enfrentan con los más de 140 agentes de la CNI, con el fin de lograr la evacuación de las demás personas que se encontraban en la vivienda en ese instante. Ambos resultan muertos tras haber logrado exitosamente su objetivo.

Tras el enfrentamiento que se produjo, Wilson Henríquez, fue capturado en la casa vecina sindicada con el número 415, en donde los agentes de la CNI lo golpearon infructuosamente y luego de ello lo ejecutan y su cuerpo es arrastrado en reiteradas ocasiones hasta que lo dejan en la calle frente a la citada casa, según declaraciones efectuadas por los moradores de dicha vivienda.

En tanto, en la otra casa vecina (419), Juan Waldemar Henríquez Araya, cae herido a bala y es dejado desangrarse por los agentes represivos, sin prestarle atención médica lo cual le provoca una anemia aguda causándole la muerte en el lugar.

En las inmediaciones del sector, fueron capturados, Cecilia Valdés Toro junto a su pequeño hijo de tres años y Héctor Figueroa Gómez, quienes habían logrado escapar del inmueble de Varas Mena 417, posteriormente se detuvo también a Santiago Montenegro Montenegro quien huyó del lugar herido con una bala en el cuello.

Cecilia Valdés, quien huyó del lugar con su hijo, declaró haber sido detenida por miembros de la CNI, quienes de no mediar por la intervención de otros funcionarios de la Policía de Investigaciones, también habría sido asesinada.

- Casi simultáneamente a las 0:11 horas del mismo día 16 de junio, en el sector de la Villa Olímpica en la calle uno o Pericles número 897, bloc 213 dpto. 33, es asesinado Julio Arturo Guerra Olivares. En este operativo, la CNI, solicita la colaboración de agentes de la Policía de Investigaciones, afin de cubrir la inmediaciones adyacentes al depto. que habitara Julio Guerra.

Según declaraciones de la dueña del dpto., Sonia Mónica Hinojosa Sánchez, en el lugar se encontraban Julio Guerra, Mario Nieto Yañez y ella. Al rededor de las 23 hrs., Mario Nieto salió del dpto. y es inmediatamente detenido por los agentes de la CNI. Posteriormente, a las 00:11 hrs, los efectivos policiales proceden a patear y violentar la puerta del dpto 33, exigiendo ver «al flaco», en el instante detienen a Mónica Hinojosa quien trató de dialogar con los agentes, pero fue sacada abruptamente de la vivienda.

Los agentes de la CNI, además, comenzaron a disparar para ahuyentar a los vecinos de los demás departamentos alarmados por los gritos de auxilio y desesperación de las víctimas. En ese instante los efectivos de "seguridad" procedieron simultáneamente a lanzar bombas lacrimógenas al interior del citado dpto. como del block. Tras esta acción los agentes proceden a asesinar con balas a corta distancia, a Julio Guerra, cuyo cadáver presentaba impactos de balas en cada uno de sus ojos y el resto simétricamente dispuestos en su cuerpo.

El último eslabón y el más dramático por la cantidad de personas muertas a la vez, se produjo en calle Pedro Donoso 582 al llegar a Recoleta, en la comuna de Conchalí. Allí fallecieron en total tres mujeres y cuatro hombres. Ellos son: José Joaquín Valenzuela Levy, 29; Ester Angélica Cabrera Hinojosa, 21 años soltera; Patricia Angélica Quiroz Nilo que tenía un embarazo de cuatro meses, 28 años, casada con Patricio Acosta; Elizabeth Edelmira Escobar Mondaca, 29 años; Ricardo Cristian Silva Soto, 28 años, casado, estudiante universitario; Manuel Eduardo Valencia Calderón, 20 años, casado; y Ricardo Hernán Rivera Silva, 24 años. Este grupo de personas, aparentemente, fueron detenidas durante el día en distintos puntos de Stgo, y llevadas en grupo al lugar donde posteriormente fueron asesinadas.

A 10 AÑOS DE LA MASACRE SON 10 AÑOS DE IMPUNIDAD:

Cerca de 8 años pasaron para que mínimamente comenzara esclarecerse judicialmente el caso. Curiosamente, los avances para encontrar la verdad se abren paso cerca del segundo semestre de 1995 en el proceso que se tramita en la segunda Fiscalía Militar por el homicidio de 12 personas ocurridos el 15 y 16 de junio de 1987.

El 3 de julio el abogado querellante en la causa Nelson Caucoto, solicitó a la Corte Suprema la designación de un Ministro en Visita para que investigara las muertes ocurridas en la denominada "Operación Albania". Al tiempo, que informó de la apelación interpuesta ante la corte marcial, en contra de la resolución de la cuarta fiscalía militar que rechazó el someter a proceso a los ex directores de la CNI: Hugo Salas Wenzler, Humberto Leiva Gutiérrez y Marcos Derping Miranda, como encubridores de los hechos investigados en esta causa.

La Comisión de Derechos Humanos, pide Ministro en Visita. Paralelamente a lo anterior, el 6 de julio, la misma Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados presentó a la Corte Suprema una solicitud similar, petición que ya había sido destinada al máximo tribunal el año 1994, oportunidad en la que sin perjuicio de lo resuelto, instruyó a la segunda fiscalía militar para que le informará mensualmente del proceso. En esta ocasión el fundamento de la solicitud fue que "no se ha conseguido ningún progreso sustancial en el procedimiento que ese fiscal tramita ante la cuarta fiscalía militar porque nadie ha sido sometido a proceso y al juez militar se le han entregado nóminas de funcionarios de la CNI integradas por personas inexistentes" y que precisamente « esta situación de impunidad es la que debía corregir un ministro en visita ».

El 9 de agosto el fallo dividido de nueve votos contra ocho, el Pleno de la Corte Suprema rechazó la solicitud del abogado Caucoto y de la comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados consignando en su resolución que « no parece mérito suficiente para designar un Ministro en Visita ». Decisiva fue la participación del Auditor General del Ejército, Fernando Torres para conseguir una mayoría contraria a la designación pedida. Votaron en contra de la petición, los ministros Marcos Aburto, Cervando Jordaán, Enrique Zurita, Osvaldo Faudendez, Arnoldo Toro, Efrén Araya, Germán Valenzuela, Hernán Álvarez y el citado auditor del Ejército. Lo hicieron a favor del nombramiento, los ministros Roberto Dávila, Lionel Beraud, Adolfo Bañados, Oscar Carrasco, Mario Garrido, Guillermo Navas, Marcos Libedinsky y Eliodoro Ortiz.

CORTE RECHAZA APELACIÓN:

El 7 de noviembre la corte marcial, rechaza la apelación presentada por el abogado Caucoto que pedía someter a proceso a dos directores y un funcionario de la CNI en calidad de encubridores de la Operación Albania. Sin embargo, con una irónica, sádica y soberbia declaración, cuatro de los cinco miembros del Tribunal Castrense, concluyeron que «se encuentra justificada la existencia del delito, materia de esta causa» y estuvieron por tipificar los hechos como homicidios calificados al decir más adelante que «no existe por ahora presunciones fundadas para enjuiciar a los mencionados Salas, Leiva y Derpi, como encubridores de homicidio calificado». Con esto se dejó claramente establecido en el fallo que no existió enfrentamiento entre dos grupos armados como afirmó el gobierno militar en la época de ocurridos estos hechos.

En tanto, los ministros encargados de decidir esta petición en los Tribunales Civiles, se supeditaron a la decisión del Tribunal Marcial concluyendo de igual forma. Con la sola excepción del ministro Alejandro Solís, que en su voto de minoría, estimó que sí había mérito para procesar al general (R) Salas Wenzler y a los coroneles Humberto Leiva y Marcos Derping.

PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES:

El 16 de noviembre el abogado Caucoto informó que existía antecedentes comprobados en el proceso, de la participación plena de la Brigada de Asaltos de Investigaciones que prestó colaboración a la CNI. Agregó, que la brigada de asaltos está directamente comprometida en los anillos de seguridad o cercos de las calles y el apoyo logístico de este operativo, de manera que el jefe de entonces de esa brigada Sergio Oviedo y los oficiales que estaban a cargo del perso-

nal saben quienes son los agentes de la CNI que actuaron.

Añadió "que solicitaría al director de investigaciones que practicara la averiguaciones pertinentes al interior de su institución con el objeto de deslindar las responsabilidades institucionales que correspondan", en el sentido de "que haga definitiva la desvinculación que se precisa ante el hecho de que la brigada de asalto de esa época pudiera estar actuando en concomitancia con la CNI".

El 22 de diciembre la policía de investigaciones confirmó la existencia de una lista de 18 funcionarios y ex funcionarios que tuvieron relación con la operación Albania. La Policía de Investigaciones, fijó su posición en el sentido de que sus funcionarios no estaban en el lugar de los hechos cuando estos se produjeron y que fueron llamados posteriormente por la CNI para la realización de los procedimientos de rigor. Finalmente, la policía civil precisó, que los testimonios de los funcionarios involucrados contribuirían eventualmente a la identificación de los autores materiales de los 12 homicidios.

El abogado Caucoto calificó esta declaración como «un paso muy valioso y sustancial en la investigación», pero indicó, que de ser efectivos los hechos subsistiría la incertidumbre respecto a la intención de la policía de investigaciones al reconocer que hubo funcionarios involucrados en la Operación Albania.

A fines de noviembre el Consejo de Defensa del Estado (CDE) resolvió hacer parte en el proceso, luego de conocer el informe sobre el estado actual de la causa, donde se acredita la participación de agentes del Estado en los delitos de homicidio calificado. Con todos los acontecimientos ocurridos, el abogado Caucoto anunció en Diciembre que insistiría en la designación de un Ministro en Visita para este caso y que haría una presentación a la Cámara de Diputados para que, en forma oficial, adoptara un acuerdo en el sentido de sumarse a esta petición. Esta fue formalizada ante la Corte Suprema, en tercera ocasión, por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados el día 20 de Marzo de 1996.

CIERRE Y SOBRESIMIENTO EN JUSTICIA MILITAR:

Paralelamente a estas gestiones, la Justicia Militar a través del Juez Militar de Santiago, General Emilio Timmermann Undurraga, el día 3 de Abril de 1995, revoca el fallo de la Corte Marcial, al no considerar las 12 muertes como homicidios calificados, determinando que en 5 de ellos no se comprobó delito alguno " puesto que el personal de la CNI, actuó en el ejercicio de sus funciones al dar cumplimiento a la orden del tribunal". En los 7 casos restantes, sólo tipifica el delito como "violencia innecesaria con resultado de muerte". Para lo anterior señala cierre del caso y sobreseimientos temporales y definitivos de las causas.

CORTE SUPREMA VOTA EN CONTRA DEL MINISTRO EN VISITA:

El día 12 de Abril, y ante la petición de la Cámara de Diputados, el Pleno de la Corte Suprema denegó el ministro especial por 13 votos en contra 2. El máximo tribunal fundamentó su resolución en el actual estado procesal de la causa. Es decir, que no era procedente acceder a la petición de designar ministro en visita por estar cerrado el caso.

Así pues, en sólo 13 días (desde el 20 de marzo, en que fue oficializada la petición de Ministro en Visita a la Corte Suprema, hasta el 3 de abril, fecha en que el Juez Militar cambió tipificación y cerró la causa), y por resquicios legales, se bloquea toda acción que apunte a hacer justicia en este caso, donde hay antecedentes conocidos y actores importantes de la sociedad civil respaldando la petición de avance en el proceso, tales como la Cámara de Diputados y el Consejo de Defensa del Estado.

Ante este imprevisto cierre del proceso, ya se ha manifestado el Consejo de Defensa del Estado, quien apeló para la reapertura del caso ante la Corte Marcial por considerar "que existen elementos suficientes como para determinar que existió delito".

* Corte Marcial sobreseyó temporalmente Pedro Donoso y definitivamente los otros casos (Alhúe - Villa Olímpica - Varas Mena)

10 AÑOS DE IMPUNIDAD
NADIE ESTA OLVIDADO,
NADA ESTA OLVIDADO





**JOSE
VALENZUELA
LEVY.**



**PATRICIO
ACOSTA
CASTRO.**



**ELIZABETH
ESCOBAR
MONDACA.**



**RICARDO
SILVA
SOTO.**



**JULIO
GUERRA
OLIVARES.**



**JUAN
HENRIQUEZ
ARAYA.**



**PATRICIA
QUIROZ
NILO.**



**IGNACIO
VALENZUELA
POHORESKY.**



**WILSON
HENRIQUEZ
GALLEGOS.**



**MANUEL
VALENCIA
CALDERON.**



**ESTHER
CABRERA
HINOJOSA.**



**RICARDO
RIVERA
SILVA.**

CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

- Lunes 9:
Conferencia de prensa a las 11:00 hrs.
- Martes 10:
Entrega carta en la Moneda a las 12:00 hrs.
- Miércoles 11:
Entrega carta en la Fiscalia Militar a las 12:00 hrs.
- Jueves 12:
Acto central en el teatro Cariola a las 18:30 hrs.
- Viernes 13:
Mitin frente a Tribunales, a las 13:30 hrs.
- Sábado 14:
Mitin en Varas Mena, a las 16:00 hrs.
Mitin en Valparaiso, Plaza Victoria a las 12:00 hrs.
- Domingo 15:
Mitin en Alhue a las 12:00 hrs.
Mitin en Pedro Donoso (Recoleta-Vespucio) a las 16:00 hrs.
Misa en la Paroquia de San Lucas a las 16 hrs.
- Lunes 16:
Marcha por la impunidad a las 19:00 hrs.
Alameda con Ahumada.